



1.1 Los espacios económicos regionales

El comercio exterior se caracteriza por los intercambios de mercancías o servicios que tienen lugar entre personas o empresas domiciliadas en diferentes países. Para poder llevar a cabo con éxito estas relaciones de intercambio hay que tener en cuenta que los documentos, los trámites, los sistemas de pago etc.. Serán diferentes de los que se producen dentro del mercado nacional. En este caso, es básico que los operadores de nuestro país dominen estos procedimientos y conozcan con detenimiento como funcionan las aduanas, centrandó la atención en el territorio aduanero comunitario

España forma parte de la Unión Europea desde 1986. En ese momento, la Comunidad Europea funcionaba como una unión aduanera respecto al intercambio de mercancías entre los estados miembros. Hoy ya no hablamos de unión aduanera, ya que la Unión Europea funciona como un mercado único, donde el intercambio de mercancías y servicios, y la circulación de personas debe ser libre, sin barreras.

ACUERDOS INTERNACIONALES : hoy, la mayor parte de los países desean conseguir acuerdos internacionales encaminados a eliminar las barreras al intercambio de mercancías.



Uno de los primeros acuerdos suscritos en este sentido a nivel internacional fue el **GATT**, el **Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio**, que desde 1947 ha llevado a cabo un papel fundamental en el desarrollo del comercio mundial. A partir de 1994, el GATT fue sustituido por la **Organización Mundial del Comercio**. Este hecho supone la creación de una institución que debe velar por el libre comercio a nivel mundial.

Además de este acuerdo, encontramos a nivel regional, una serie de acuerdos entre países que han ido avanzando para conseguir reducir o eliminar esas barreras que entorpecían sus intercambios comerciales. Estos acuerdos los podríamos ordenar en función del grado de integración que han conseguido